



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N.º 067 -2025-ATU/PE**

Lima, 21 de febrero 2025

VISTOS:

El Informe N° D-000083-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000166-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2024-ATU/PE, publicada en el “Diario Oficial El Peruano”, de 30 de noviembre de 2024, se designó al señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA** en el puesto de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 204-2024-ATU/PE, publicada en el “Diario Oficial El Peruano”, de 26 de setiembre de 2024, se designó a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** en el puesto de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2025-ATU/PE, de fecha 21 de febrero de 2025 se autorizó el viaje del señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA**, Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, a la ciudad de Bogotá, país de Colombia, del 24 al 26 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° D-000083-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que resulta procedente la designación temporal de funciones a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** como Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, desde el 24 al 26 de febrero de 2025 y en adición a sus funciones;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/02/2025 19:48:28-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ESPINOZA Ana
Victoria FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/02/2025 20:17:33-0500

Que, mediante Informe N° D-000166-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, estando a la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Gerente General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB**, del 24 al 26 de febrero de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA**, a la señora **ELVITHA PRISCILLA MARCA YACUB** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU